

**Para:** Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez  
Oficial de Información

**De:** Diana Violeta Hasbún Villacorta  
Directora  
Registro de la Propiedad Intelectual

**Asunto:** Información vinculante con solicitud No. CNR-2014-63

**Fecha:** 5 de marzo de 2014



---

Sirva el presente para hacer referencia a su Memorando **UAIP/015/2014**, de fecha 4 del presente mes y año, por el que requiere información contenida en la solicitud **CNR-2014-63**, relativa a que si la marca "**Organo Gold**" ya está registrada en El Salvador y el nombre de su titular.

Al respecto, deseo hacer de su apreciable conocimiento lo siguiente:

Para proceder a brindar la información requerida, es necesario que el solicitante cumpla con los procedimientos establecidos previamente ante este Registro y que le detallo a continuación.

## 1) TASA:

El servicio de información solicitado está gravado con una tasa de \$20.00, establecida en el Art. 109 literal p) de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos. El pago se debe realizar en cualquier banco del sistema financiero del país, en los formularios de comprobante de pago correspondientes, los cuales están disponibles en nuestras ventanillas de atención al cliente y en los bancos.

No se reciben pagos en las ventanillas de atención al cliente, pero puede hacerlo en cualquiera de los mini bancos que se encuentran dentro de las instalaciones del CNR (sobre la 43 Av. Norte, Portón 1 o en el Módulo1, dentro del Registro de Propiedad Raíz e Hipotecas).

## 2) SOLICITUD:

El servicio que debe solicitarse para establecer si la marca está registrada en El Salvador es el de "búsqueda de anterioridades".

Luego de pagada la tasa, puede proceder a solicitar la búsqueda, por dos vías:

### a) De forma **presencial**:

En la oficina de atención al cliente se le brindará un formato corto de solicitud de búsqueda, el que deberá completar indicando sus datos personales, el nombre de la marca

y la clase a la que pertenece según la Clasificación Internacional de Productos y Servicios (NIZA) (que en este caso es la clase 30).

Nuestros asesores de atención al cliente le brindarán toda la asesoría que requiera para completar el formulario y realizar el pago. El informe de la búsqueda se le entregará en un tiempo de 15 minutos.

b) De forma **semi-presencial**:

La solicitud se puede hacer en línea, a través de la ventanilla única virtual e-cnr, a la cual se puede acceder a través de la página de inicio del sitio web del CNR. Para tal efecto le adjunto una **guía** para esta opción.

Cabe aclarar que el servicio se solicita en línea, pero debe retirarse personalmente, la ventaja es que no espera en ventanilla la elaboración del informe. También puede pedir que el informe se le envíe en formato electrónico, pero debe haber presentado el comprobante en ventanilla.

### 3) INFORME DE BÚSQUEDA:

En el informe aparecen todas las marcas idénticas o con semejanza a la palabra o expresión que ha servido como criterio de búsqueda. Si no aparece ninguna idéntica, es porque no existe registro ni solicitud en trámite de dicha marca.

Si aparece y a la par a parece un número de registro es porque está inscrita y a la par aparecerá también su titular. Si aparece, pero aparece sin un número de registro (sino únicamente con los números de expediente y presentación) es porque se encuentra en trámite de registro y aparecerá también a la par el nombre del solicitante.

Cabe hacer la salvedad que si la persona que desea la información es una entidad gubernamental, el Ministerio Público o un Tribunal de Justicia, debe solicitarlo el representante legal de la entidad por medio de oficio, exhorto o la comunicación correspondiente y está exento de la tasa establecida.

Si necesitara ampliación sobre los puntos expuestos, me encuentro a sus apreciables órdenes.

Atentamente,



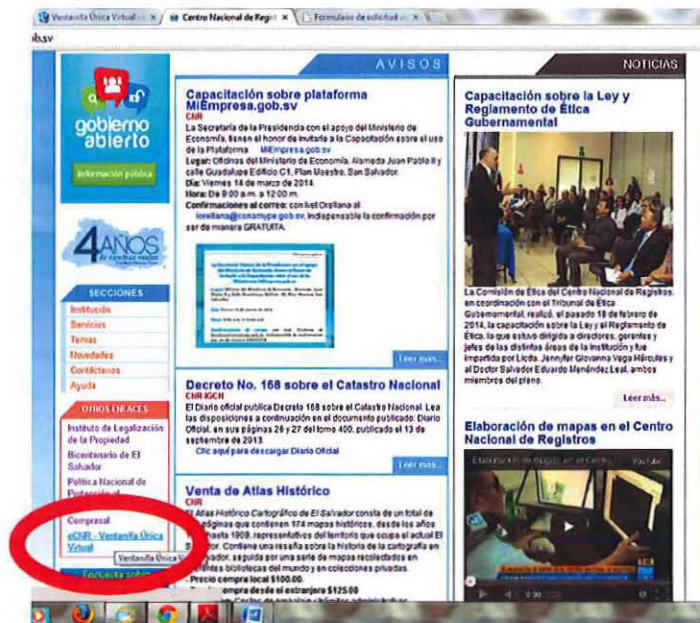
# GUIA PARA SOLICITAR EN LINEA UNA BUSQUEDA DE ANTERIORIDADES DE SIGNOS DISTINTIVOS

Este servicio está disponible en el sitio web del CNR: [www.cnr.gov.sv](http://www.cnr.gov.sv).

Desde la página de inicio del sitio, debe hacer *click* en el banner de consulta en línea.



o más abajo de la página, en el menú “otros enlaces”, en el enlace “eCNR-ventanilla única virtual”.



Cualquiera de estos dos enlaces lo dirigirá a la “página de inicio” de la ventanilla única virtual. Allí debe posicionar el mouse en el menú “Propiedad Intelectual”, submenú “Solicitudes”, submenú “Solicitudes en línea” y hacer *click* en “Búsquedas de anterioridad fonética”.



Será conducido a un formulario que deberá llenar en 4 pasos.

Una vez completado y enviado el formulario, recibirá una confirmación de envío y se le informará cuando esté listo el informe de búsqueda para que venga a retirarlo a más tardar al día hábil siguiente. Es importante que al momento de retirar el informe de la búsqueda entregue el comprobante de pago cuyo número debe corresponder con el ingresado en el formulario en línea. Tiene la opción de solicitar que el informe se le envíe en formato digital por correo electrónico, sin embargo este envío se realizará hasta que haya presentado en ventanilla el comprobante de pago.

**Fin de la Guía**